

administración local

AYUNTAMIENTOS

RUIDERA

ANUNCIO

D^a. Josefa Moreno Moreno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), hace saber:
Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el día 17 diciembre de 2020, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa de Abastecimiento de Agua Potable.

Se abre un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles para que durante dicho plazo cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular por escrito cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones considere oportuno interponer.

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones a los expedientes la modificación de las ordenanzas fiscales se entenderán elevadas automáticamente a definitivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruidera, a 5 de enero de 2021.- La Alcaldesa, Josefa Moreno Moreno.

Anuncio número 56

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>